UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 25 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2920-2024-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 195-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2400-2024-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia por gravidez de la servidora Katherine Marylin Rojas Cipriano; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2459997, de fecha 30 de setiembre de 2024, la servidora Katherine Marylin Rojas Cipriano, Técnica en Laboratorio I, Nivel STE, de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la licencia por gravidez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 2400-2024-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 09 de octubre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de licencia por gravidez de la servidora Katherine Marylin Rojas Cipriano;

Que, a través de la Opinión Legal Nº 195-2024-OAJ-UNSCH, de fecha 18 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable a la licencia por gravidez de la servidora Katherine Marylin Rojas Cipriano;

Que, resulta procedente conceder la licencia por gravidez a la recurrente, en concordancia con el artículo 110º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Ley Nº 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y posnatal de la trabajadora gestante, modificada por la Ley Nº 30367;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la servidora KATHERINE MARYLIN ROJAS CIPRIANO, Técnica en Laboratorio I, Nivel STE, de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de noventa y ocho (98) días, a partir del 20 de setiembre al 26 de diciembre de 2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj